

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.17.28

Año 1806

No. de hojas útiles 11

CUENTAS DE CARGO Y DATA presentadas por D. Juan Pedro Saldías, como diputado de los valles de AMANCAES, PIEDRA LISA y BARRIO NUEVO, jurisdicción de la ciudad de LIMA.

Observaciones

Clasificación **SUBSECCION:** A G U A S.

CA-JA 1

CJ 217

DOC 271

F. 11 (c. voratiles)



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

P. V. de Aguas.

*Juan Pedro de Saldias en la forma devida parecero ante V. S. y digo; q. la cuenta de cargo y data respectiva a los Valles de Amancaes y Barrionuevo concerniente al Segundo año en q. la Diputacion de Aguas corrió a mi cargo; es la q. devida a mi presento acompañada de Nueve Docum.^{tos} N.^{os} 1.^o a 9.^o califican las partidas de su Data. *Pronto.**

*A. V. S. fido y sup. q. habiendo p. presentada la referida Cuenta y Docum.^{tos} q. la acompañan; se sirva aprobarla, declarandome p. absuelto de toda responsabilidad relativa a la indicada Diputacion que ha corrido a mi cargo, p. ser así e just. *Yo**

Juan Pedro de Saldias

3

2

Cuenta de Cargo y Data respectiva a los Valles de Amancaes y Barrionuevo, con arreglo a la prorrata contribuida por los Arrendados y Molineros de ellos, y Dños y gastos de Rio ocurridos desde 4 de Julio de 1805, hasta 20 de Junio del presente de 806; segundo año en q. la Dignacion de Aguas de dho. Valles corrió a mi cargo..... asavex

Cargo.

Por setecientos pesos aq. ascendió la Prorrata gral. de los q. deducidos diez y ocho q. hasta aora deve. la Fuente de Manzano, resultan de cargo liquido p 682, 00

1805.

Data p. Dños y Gastos.

Julio 31. P. Saldo de la fuente q. con esta fha presenté al Juzgado..... 092, 40

Setiembre al P. Juz. por sus Dños..... 100, 00

Id. al cr.º por los Dños q. relata su Recibo n^o 1 que se acompaña..... 042, 40

Id. a Pasqual Diaz p. la hechura del Fajamán en la boca pñal. de Piedra Lisa, según p. de su Recibo n^o 2..... 095, 00

Id. por la obra de Cal y canto hecha en dha. boca en los terminos q. puntualiza la Cuenta n^o 3..... 135, 40

Id. al cr.º por Dños de Mensura seg. R.º n^o 4..... 030, 00

Id. id. p. el pago del Salario del Soldado de Diligencias, como p. del Recibo n^o 5..... 030, 00

Id. al Quebrador de Aguas en la Sierra, como consta de su Recibo n^o 6..... 070, 00

Id. por gastos varios ocurridos en el Rio durante el año p. mano del Guardia y se puntualizan en la fuente n^o 7..... 027, 70

583, 30

Suma del Cargo de la H^a P^o 682^o 0

Y^o. de la Data 583^o 3-4

Por la cobranza de los 682^o P. de la Promota
a un real por peso; son 89^o P. 22, y deducidos
30^o q. de ellos se han pagado al
Soldado & Diligencias p. parte de su
Sueldo, y conforme al acordado en Jun-
ta, quedan de liq^{do} abono al Recaudad^o.

1806. ad^o. se han satisfecho segⁿ su R^o. n^o 8 095^o 2

Junio 16 Por 43^o P. 21/2, q. por Saldo he en-
tregado adⁿ. Manuel Antara, como
mi sucesor en la Diputacion, como
pre & su Recibo n^o 9 043^o 2-4

682^o 0

Nota. Se hace presente, que los Quince pesos q. quedo devien-
do la Chaxra de la Mulleria, de q. hice relacion en la 2^a No-
ta de mi Cuenta de 31 de Julio de 1805, no han podido recou-
darse, sin embargo de las activas diligencias practicadas p. el
efecto, y tanto p. esta partida, como p. la otra de 18^o P. que en
mismo deve la Huerta de Manzano, deberian seguirse las q.
estime oportunas el Juzgado, p. evitar el perjuicio q. de lo
contrario se originaria a los demas interesados de los
Valles.

S. J. v. O. Lima 17 de Junio de 1806.

Juan Pedro de Saldias

3

Por^o omⁿ
R. del C. D. Juan Pedro Saldívar Dep. de los Valles de
Tedralisa, Amancaesca, y Nazcionuevo a Guaxenta y dos p. quaxon.
respectivos a los dños. de todo lo actuado en la Vinta y Reventa
de la Azegua pial. de los Valles, enq. se incluyen los corrup.^{tes} al
Punto de esta p. Vota la asintencia a la Reventa y los al
Sotado diligenciero q. acompaña al o. Tuz como es con-
tumbre a una y otra. Lima y Ag. 1. de 805 -

Son 42 p. 42.

Mig. Ant. de Arana

R. del S.^{or} D.ⁿ Juan Pedro Saldías como Diputado
de los Valles de Amancac y Barrionuevo la cantidad de
noventa y cinco p.^{os} por un Casama q.^e he trabajado en la
la Voca de la muralla de piedra liza p.^a donde veben otros
Valles. Formado de guano y piedra de Rio. con quarenta
varas de largo. y Vara y media de alto y tres de ancho con
su hilada de muros p.^a el respaldo y p.^a la delantera
para mas seguridad. y para q.^e costo lo firmo en
29 de Julio de 805

Son 95 p.

José
Laguarda Díaz


Corto de la obra de Cál y Canto hecha p. la rebaja de la boca p. la Piedra lisa, p. orn del camino S. Virey, y otros varios reparos al tpo de la limpia del Rio en el presente año, p. cuenta de los Valles de Amancaes y Barrionuevo. ³ ⁵ ²

Materiales.

12 ^o Caixes de Cál a 28 ^{rs}	00	42-
6 ^o viajes de arena a 3 ^{rs}	00	20-
1 ^o Piedra grande p. umbralada, con la que se rebajo la boca, y su conduccion a ella.....	16	00
2 ^o Arrobas de Sebo p. a Zuluaga ap. 6.....	12	00
1 ^o Porongo p. cargar Agua.....	2	00
2 ^o Canastas p. cargar la Merced.....	00	20 4
		<u>72 40 4</u>

Albañil y Peones.

1 ^o Albo Albañil por ajuste.....	24	00
48 ^o Peones en los 8 dias q. durò la obra, a 6 ^{rs} cada uno.....	36	00
1 ^o Dho q. custodio la Cál dos dias y tres noches.....	3	00
		<u>63 00</u>
		<u>135 40 4</u>

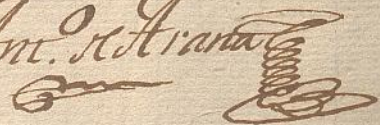
Importa esta cuenta, la cantidad de Ciento treinta y cinco pesos quatro y medio rs, que devian cargarse a los Valles en la gral q. se producea por conclusion del año. Lima y Julio 30 de 1805.

Juan Pedro de Saldia

3

P^{ro}curador Juan Pedro Saldías Diputado de los Valles de
 Piedra Liza, Amancaes, y Barañonuevo, treinta p. para gastos
 de la mensura gral. de las aguas de Rio grande. Lima
 y dg. 13^o de Mayo.

Son 30^o p. 2

Mig. Am. de Arana


Por ^{en} com.
A. M. D. Juan Pedro Saldias ^{n. 5.} Diputado Alou Vallis
a Pedralia Amancaes, y Barmonuco Treinta p. p. el pago
al soldado diligenciero Al Juzg. de aguas Lima y Agosto
16. 1805.

M. G.
Mig. Ant. de Arana

Son 20 p. 3

Qui
R. de D. Juan Pedro Saldia, Diputado de
Armencaes y Barro, nubo la cantidad, de se
renta pesos, de tres mes y medio, que estare
de quebrado, en la Poma de la Nieberia; y para
que conste day este R. en la Ciudad de los Re
yes, en 16, de Diz. de 1805.

Araveno de Lorenzo, Mechar
Ignacio Santa
17/5

Don Top. }

Razon de los Gastos Ocurridos en el Rio p. Mimano desde 14 de Julio de 1805 hasta 20 de Mayo de 806 por cuenta de los Valles de Aman Cayo y Barro Nuevo de los q.^e soy Guarda Asaver

1805

Julio 14 Por quitar el Agua de la toma principal para la limpia General del Rio y Huano para entrapar las pilcas - - - - - " " 5^o 6

21 Por siete bateas que se Compraron para la limpia del Rio hanaron de cinco Reals Cada una " " 4^o 3

Por guardar la pilca quatro noches un hombre hantes de hehar el Agua en el Cauze - - - - - " " 2^o 4

Ag. 11^{to} 12 Por Recoger las Aguas del Rio - - - - - " " 1^o

Al quebrador que fue Alamensura - - - - - " " 2^o

Por un Auto que se saco del Juzgado para el quebrador que fue Alatoma de la nieberia - - - - - " " 1^o

16^o 5

Alabuelta

Suma de la buelta p^{er} - - - - - 16^u 5.

1806^{er}

Marzo 12 Por Sugetar el Agua del Rio - - - - - 3^u

16 Por hehar Agua del Rio para la boca prencipal " " 0^u
de los Valles - - - - - " " 2^u

Abril 1^o Por hehar Agua del Rio Alatoma prencipal. " " 0^u
dethos Valles - - - - - " " 2^u

Mayo 13 Por Reco guer Agua del Rio con pil Cas Camano " " 0^u
neras y guano para entraxarlas - - - - - " " 3^u 4

17 Por Componer el Zafamar de la boca - - - - - " " 0^u 6

pes - - - - - 27^u 7

Suman los Gastos Contenidos en esta cuenta la Cantidad de pentisiete pesos siete reales los mismos que seme han satisfecho por el Sr. diputado D.^o Juan Pedro Saldias y para q^e asi Coste lo firme en Lima y Mayo 20 de 1806

Lorenzo Gomez

5.
He recibidos el ^{to} Sr. Juan Pedro de Salazar, ^{n^o 8}
Cincuenta y cinco pesos y dos reales por la cobranza
a la procurata general de Aguas de los Valles de Amancas y Barrus nuevos en el
año pasado de 805. Lima 16 de Junio de 1806

4
6
7
Son 55 p^{tes}

Lorenzo Gomez

t n^o 9 11

He Recivido del Sr. D. Juan Pedro de Saldivar
mi antecesor en la Diputacion de Aguas de
los Valles de Amancaes, y Barris nuevos,
Cuarenta y tres pesos dos y medio rs, los mismos
que abonare a dho Valles en la primera
cuenta que produzca respectiva a la cita-
da Diputacion & que me hallo encargado.
Lima 16 de Junio de 1806. Manuel Artaza

Son 43 p^o 2 r^o

3